

AL DESPACHO, para resolver solicitud de entrega de títulos impetrada por los apoderados de los interesados el 30 de Octubre y 3 de Noviembre de 2020.

Bucaramanga, 5 de Noviembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

SUCESIÓN 903-2015 ap

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Diez (10) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud de entrega de títulos suscrita por los apoderados de los interesados reconocidos, reitérese lo dispuesto en auto de 22 de Enero de 2020 en el sentido que previo a resolver la solicitud se hace necesario que alleguen prueba del registro de la partición ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, como quiera que los títulos judiciales atañen a frutos producidos por el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.300-35605, de acuerdo a lo preceptuado en el Art.512 del CGP.

Adviértase que sobre los títulos judiciales que les pueda corresponder a MARÍA DEL ROSARIO, JOSÉ IGNACIO, ALEJANDRINA, LESMES Y MAGALY VALDERRAMA pesa medida de embargo y retención decretada dentro del proceso 2019-544 que se tramita en este Despacho, igualmente que con la prueba de registro deberá allegarse igualmente el escrito de transacción al que hacen referencia en la solicitud.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be "ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO".

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.68 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 11 Noviembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria